



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 1049-2017-UNAP

Iquitos, 16 de agosto de 2017

VISTO:

El Oficio n.º 0119-ORI-UNAP-2017, presentado el 11 de agosto de 2017, por el jefe de la Oficina de Relaciones Interinstitucionales (ORI), sobre autorización y financiamiento de viaje;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, don Henry Vladimir Delgado Wong, jefe de la Oficina de Relaciones Interinstitucionales (ORI), solicita al rector autorizar y financiar su viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Tacna, para que asista al "Curso-Taller: Gestión y Ejecución del Control de Calidad de Medicamentos a través de la Metodología de Pruebas Rápidas a nivel Regional", organizado por el Centro Nacional de Control de Calidad (CNCC), que se realizará del 23 al 26 de agosto de 2017, en dicha ciudad, que asimismo estará participando en la reunión de trabajo con los coordinadores de convenios de las instituciones para elaborar el Plan de Trabajo 2018 con el Instituto Nacional de Salud (INS);

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez;

Que, la capacitación está orientada al desarrollo de conocimientos, actitudes, prácticas, habilidades y valores positivos del personal tendientes a garantizar el desarrollo de la carrera pública, mejorar el desempeño laboral y su realización personal;

Que, por las razones expuestas, es procedente atender lo solicitado por el jefe de la Oficina de Relaciones Interinstitucionales (ORI);

De conformidad con el artículo 83º del Decreto Supremo n.º 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa y la Ley n.º 30518 de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017; y,

En uso de las atribuciones que confiere la Ley n.º 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Autorizar el viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Tacna del 22 al 27 de agosto de 2017, de don Henry Vladimir Delgado Wong, jefe de la Oficina de Relaciones Interinstitucionales (ORI), para los fines expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Otorgar a don Henry Vladimir Delgado Wong, pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Lima/Tacna y viceversa y dos días de viáticos por comisión de servicio por capacitación.

ARTÍCULO TERCERO. - Precisar que don Henry Vladimir Delgado Wong, tiene diez días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado y la rendición de cuenta documentada de los viáticos por comisión de servicio por capacitación otorgados, en la Dirección General de Administración (DGA) y el informe de su viaje en el Rectorado.

ARTÍCULO CUARTO. - Autorizar a los funcionarios de la Dirección General de Administración y de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2017.

Regístrate, comuníquese y archívese.

Heiter Valderrama Freyre
RECTOR



Dist.:DGA,OGP,ORI,OCARH,Cont,Tes,Abast.,Upp,Int,SG, Arch(2)
mpc.



Rómulo J. Vásquez Mori
SECRETARIO GENERAL